

Lr. A.

LUIS PIZARRO

Luis Verán Jones

La Paz

C33705

Incorporación de Tarija a Bolivia



AGOSTO 26 de 1826--AGOSTO 26 de 1941

SUCRE—BOLIVIA

DOCUMENTO CUSTODIADO POR LA
BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UMSA

00742

UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
BIBLIOTECA CENTRAL
La Paz — Bolivia

FB
341.4
P 6950

Incorporación de Tarija a Bolivia

Hoy es el aniversario de ese acto trascendental realizado libre y plebiscitariamente por ese viril pueblo en 26 de agosto de 1,826.

Después de la emancipación, no ha habido hasta ahora en Bolivia un acontecimiento de igual magnitud e importancia que éste. Tarija ha contribuido así, voluntariamente, a la formación y engrandecimiento de la Nación.

El distrito geográfico que Tarija aportó al Estado, abarca el Chaco Boreal y Central, o sea la provincia del Gran Chaco, las provincias de Nor y Sudchichas, Méndez, O'Connor, Avilés y Arce.

Todo ese enorme distrito de su jurisdicción se halla poblado en gran parte por habitantes de raza blanca, sana y fuerte. En él existen portentosas riquezas: yacimientos de estaño, plata, oro, bismuto, plata, antimonio, carbón de piedra

Inventario No. 001333

Stencil No. 45

DOCUMENTO CUSTODIADO POR LA
BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UMSA

petróleo, etc. Sus regiones tropicales se hallan cubiertas de exuberantes bosques, y son de gran porvenir para la agricultura, para la ganadería y otras industrias.

Conviene hacer una ligera referencia histórica de ese hecho de carácter internacional y de los antecedentes que lo motivaron.

Por Real Cédula de 17 de febrero de 1,807, el Rey determina «se segregue todo el Partido de Tarija-junto con la provincia de los Chichas que lo integra-de la Intendencia de Potosí y del Arzobispado de Charcas y se lo ponga bajo la jurisdicción de la Intendencia y nuevo Obispado de Salta, para hacer más útiles sus desvelos en el Chaco y sus reducciones...»

En esa Real Disposición se reconoce y se deja establecido que el Chaco forma parte integrante e inseparable del distrito de Tarija. Del texto de ella, se ve que ese referido cambio jurisdiccional, se hizo con el único fin de que se prosiga con mayor actividad y celo la conquista del Chaco y se atienda mejor las numerosas misiones fundadas por los Colegios Jesuítico y Franciscano de Tarija, con los recursos de este pueblo. Con este propósito se erigió el Obispado de Salta.

El Cabildo de Tarija reclamó ante la Corona por esa Real Resolución, que afectaba y conmovía a este país; pero lejos de revocarla, fué

confirmada por la Real Cédula de 2 de marzo de 1,811.

Revolución Libertadora

El 15 de junio de 1,810, Tarija proclamó su independencia, depuso a la autoridad real y organizó la Junta revolucionaria, que fué constituida por Larrea, Gutiérrez del Dozal y Núñez, y ella se adhirió a la Junta directora de Buenos Aires.

Desde entonces ese pueblo se gobernó así mismo, como estado autónomo e independiente, y, sin auxilio ninguno, disputó su libertad en los sangrientos combates que sostuvo con las más aguerridas tropas españolas.

Después de la guerra de la Emancipación y luego que la Argentina se constituyó en República, su congreso dictó una ley elevando a Tarija al rango de Provincia autónoma, acordándole las mismas prerrogativas e iguales derechos de que gozan las provincias o los estados confederados del Río de la Plata.

Con todo, ese país no se resignaba a quedar separado de su amada patria de origen.

La revolución que fermentaba en esa provincia, estalló. El pueblo se levanta en armas y hace rendir a la guarnición de la plaza compuesta por fuerzas argentinas.

El Plebiscito

Después de tranquilizada la Provincia, el Cabildo convocó a los moradores de ella para que decidan de su suerte, eligiendo su nacionalidad. Acto de gran trascendencia y responsabilidad, a que estaban abocados los ciudadanos, para lo que se necesitaba absoluta independencia y libertad, civismo y amor a la bandera de su elección.

El 26 de agosto de 1,826, se realizó, en forma solemne y legal, el plebiscito a que fué convocado el pueblo. Por voto directo y aclamación unánime, los ciudadanos, que llenaban la plaza mayor, las calles adyacentes y la casa consistorial, resolvieron libre y espontáneamente pertenecer y confederarse a la República de Bolivia.

La histórica declaración consignada al comienzo del acta, que omitimos transcribirla por ser extensa, reza literalmente así: «Que siendo la voluntad del pueblo de Tarija, como efectivamente lo es, de que constituida en Departamento separado, quede incorporado a la República de Bolivia.....»

Y después de jurar la bandera, con unción patriótica, designaron por aclamación Gobernador del nuevo Departamento al General Trigo y primer Alcalde de la Municipalidad a Manuel

Valverdi. Asimismo eligieron a los diputados para que representen al nuevo Departamento ante el Congreso de la Nación.

Revistió solemnidad y grandeza ese acto de libertad y soberanía. El acta de esos hechos se halla escrita en lenguaje altamente patriótico. Es un gran documento histórica que pone de relieve el civismo y la cultura de ese pueblo.

Tarija decidió valientemente acerca de su suerte en los graves momentos en que el General Arenales amenazaba atacarla e invadirla con su ejército. Sin arredrarse ante el peligro, ejerció así, plebiscitariamente, su derecho inmanente e incontestado de pueblo soberano y árbitro de sus destinos. Ese país conciente de sus derechos y dueño absoluto de sí, realizó un alto ideal de la democracia. Ese grandioso acto de libre determinación, fué por primera vez practicado en América.

El Cabildo proclamó el plebiscito como un alto y nuevo postulado del derecho de gentes, para resolver el grave conflicto internacional, erizado de peligros, y la voluntad incontrastable del pueblo, lo convirtió en una hermosa realidad, confederándose a esta Nación.

Con gran audacia y obstinación, movido por un amor sin límites a Bolivia, Tarija triunfa contra lo resuelto por el Libertador; contra las amenazas del gobierno argentino y la presión

que ejercieron sus diplomáticos Albear y Díaz Vélez; contra las vacilaciones y temores del Gobierno y de las Asambleas Nacionales de 1,825 y 1,826.

Nuestra historia no registra una página más bella y sublime de amor a Bolivia que la escrita por Tarija.

Desmembraciones de su Distrito

Tarija ha sido víctima de grandes cercenamientos territoriales. El enorme distrito con el que se incorporó a Bolivia, ha quedado reducido a una tercera parte. La guerra con el Paraguay nos ha costado la pérdida del Chaco Boreal. Hemos cedido a la Argentina el Chaco Central mediante el Tratado de 1,889. Y por el de 1,925 hemos entregado a la misma nación el poblado cantón Toldos, rica región petrolífera que se extiende al sud del río Bermejo, en cambio de la pequeña zona altiplánica de Sococha y Yanapalpa perteneciente a la provincia de Sudchichas, departamento de Potosí, la cual habría pasado a la soberanía Argentina con la aplicación del citado Tratado del 89. Hubo en ese canje lesión enorme para Bolivia y se impuso con él un gran sacrificio a Tarija, que pierde esa rica región para salvar la parte señalada y relativamente sin valor, de la heredad ajena. Este dato consta

del respectivo memorándum presentado ante la cancillería argentina por el que fué nuestro Ministro Plenipotenciario en Buenos Aires, Dr. Severo Fernández Alonso, en virtud del cual se celebró el último Tratado rectificatorio de límites.

Y en 1,911, los diputados tarijeños, que deseaban conocer las gestiones que se hacían para evitar que el pueblo de Yacuiba, capital de la provincia del Gran Chaco, quedara bajo la soberanía argentina, por la demarcación de la línea divisoria, conforme el Tratado de límites; pidió una información sobre el asunto al Ministro de Relaciones Exteriores, que entonces fué el Dr. Claudio Pinilla, quien manifestó que se había llegado a un acuerdo con el gobierno argentino para hacer la permuta de ese pueblo con el territorio de las Juntas de San Antonio, o sea el cantón Bermejo. Entonces el que estas líneas escribe, que era representante por Tarija y concedor de dicha región, protestó contra ese inconsulto acuerdo, expresando que con ese cambio Bolivia no recibiría nada, únicamente se le dejaría dentro de su distrito su propio pueblo de Yacuiba, el que sólo tiene para nosotros valor moral e histórico. Además, entre otros conceptos, dijo que sería para el país una incalculable pérdida si se diese en compensación de ese pequeño pueblo el mencionado territorio, limitado por los ríos Tarija y Bermejo, que cons-

tituye la Mesopotamia boliviana, tanto por su ubérrimo suelo, cubierto de opulenta flora, cuanto por la fabulosa riqueza de sus yacimientos de petróleo, con cuya explotación proyectaba Tarija, la construcción de un ferrocarril que lo vinculase al centro de la República y promueva su progreso, sin costo alguno para el erario nacional.

Y en ese sentido, presentó, el autor de estas notas, un proyecto de resolución para que no se vuelva a tratar de tal permuta, proyecto que fué aprobado por la Cámara de Diputados. De ese modo salvamos para Bolivia el rico territorio del Bermejo.

Nuestro Ministro Plenipotenciario, Dr. Fernández Alonso, en su último memorándum, presentado ante la cancillería argentina, publicado en 1,922, pone en conocimiento de ella ese voto parlamentario, haciendo referencia de las razones que lo fundamentan, y concluye diciendo: "En consecuencia el Gobierno de Bolivia ha expresado por conducto de su Representante, que sentía no poder acceder a los deseos de la Cancillería Argentina acerca de la referida compensación".

El Tratado Ostria Gutiérrez-Rothé

Hoy se esfuma la esperanza del enunciado proyecto de ferrocarril. El citado Tratado, fir,

mado el 10 de febrero último, despoja a Tarija de sus petróleos de Bermejo y Sanandita, en ajeno beneficio y sin compensación alguna. Con el producto de su venta se garantiza las sumas que el gobierno argentino adelanta al gobierno boliviano para la construcción del ferrocarril Yacuiba-Santa Cruz.

Este es un atentado y un rudo golpe contra ese pueblo digno de respeto y consideración.

Si Tarija no ha merecido ninguna atención de los poderes públicos del Estado a sus más premiosas necesidades desde que se incorporó libremente a Bolivia, hace más de un siglo, por lo menos exige que se respete sus derechos de propiedad sobre el petróleo y la integridad de su territorio.

En cuanto a la vía férrea a Sucre contemplada en el convenio, la consideramos ilusoria, porque no puede convenir al gobierno argentino su construcción, por razones obvias.

Pero como este Tratado afecta a la soberanía de Bolivia y a su dignidad, por la intervención directa de los personeros del gobierno argentino en la construcción y manejo de los fondos del ferrocarril a la par de los de nuestro gobierno, es lógico creer que no será aprobado por nuestro Congreso.

De la aplicación del Tratado, cuyas cláusulas principales son oscuras, han de surgir gra

ves dificultades y problemas que no dudamos serán resueltos a favor de los derechos e intereses argentinos, que nacen del convenio, especialmente en lo referente a la explotación y venta del petróleo.

El Tratado que, en 1,923, celebró nuestro gobierno con el gobierno argentino para la construcción del ferrocarril Yacuiba - Santa Cruz, cuando todavía éramos dueños de toda la región sin solución de continuidad, antes de la guerra del Chaco; fué mucho más ventajoso que el firmado por los cancilleres boliviano y argentino señores Alberto Ostria Gutiérrez y Guillermo Rothé; basta considerar que en él no se contemplaba la entrega de nuestra riqueza petrolífera; sin embargo nuestro Congreso lo desestimó.

Esperamos que ese alto Poder del Estado, desestimaré con patriotismo el nuevo Tratado, en el que damos para su explotación, sin control ni restricciones y sin condiciones que nos sean favorables, nuestros pozos del Bermejo y Sanandita, los que pueden producir torrentes de petróleo de la mejor calidad.

Tenemos datos referentes a que esos yacimientos son de los más ricos que hay en América y que es enorme la capacidad surgente de los pozos abiertos.

No debemos perder de vista que el petróleo es la mayor riqueza que nos ofrece la tierra y

que él va operando la transformación y progreso del mundo.

En momentos en que escribimos estas líneas tenemos a la vista la siguiente información telegráfica procedente de Wáshington, publicado en un diario, que dice así: « Los campos petrolíferos de Baku serían el premio más rico que los alemanes podrían obtener en Rusia. En consecuencia debe considerárseles como objetivo digno de procurarse... »

Y para alcanzar ese objetivo del petróleo se sacrifica a millones de hombres, en una gigantesca guerra.

En el Tratado se contempla la explotación de esta riqueza como cosa secundaria, seguramente para no despertar la atención. Es por eso que en el preámbulo de ese documento se expresa que el Tratado recae sobre vinculación ferroviaria entre ambas naciones contratantes.

Y así, la duración del convenio sobre el petróleo no tiene término, es indefinido; es una concesión a perpetuidad.

Respecto de las refinerías, que se debería haber determinado su instalación en suelo boliviano, y de la unión de los oleoductos a construirse Bermejo-Orán, habría que formular varias observaciones; pero no corresponde hacerlas en este ligero trabajo destinado a recordar y ce-

lebrar el aniversario de la incorporación de Tarija a Bolivia.

Para concluir debemos llamar la atención sobre un hecho capital que impide la prolongación de la línea férrea Yacuiba-Santa Cruz.

A juzgar por los artículos I y XI, está previsto que la construcción del ferrocarril no llegará más que hasta Villa Montes. Tampoco sería posible que pase adelante, salvo que se quiera llevar los rieles sobre la línea divisoria con el Paraguay. En ese caso el ferrocarril beneficiaría y consolidaría las conquistas de esa nación; favoreciendo su colonización y progreso en el extenso territorio del que se ha apoderado hasta la cordillera de Aguaragüe, que corre de norte a sud. Es por eso que el camino carretero Santa Cruz-Villa Montes se halla dominado y vigilado por la policía paraguaya. Ese país dejaría que tranquilamente se trabaje esa obra de gran aliento, y después fácilmente nos despojaría de ella, sin que sea posible defenderla por falta de caminos a esa zona. Es significativo el hecho de que el Ministro Plenipotenciario del Paraguay en Buenos Aires, haya concurrido a presenciar la firma de este Tratado como prestando su asentimiento. No hay que cerrar los ojos ante ese peligro real.

De la realidad de estos hechos y circunstancias, que llama la atención no se quiere ver,

se impone en forma perentoria la construcción de dos ferrocarriles que gravitarían sobre puntos vitales y estratégicos: el 1°.— Balcarce-Tarija-Villa Montes; y el 2°.— Sucre-Camiri-Santa Cruz. Estas dos vías férreas serían los eslabones que articularían las tierras petrolíferas indicadas al centro de la Nación, forjando así su unidad política y militar.

Esa obra sería altamente patriótica y nacional.

Luis Pizarro

Sucre, 26 de agosto de 1941.



DOCUMENTO CUSTODIADO POR LA
BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UMSA